I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000753

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos,

V I S T O S: 25 JUN. 2021

La Providencia Nº103/607/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/131/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/233/2021, N°202/510/2021, N°202/694/2021 y N°202/729/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/233/2021 se aprobó el **Convenio y Anexo para Financiar el Proyecto de Infraestructura en el Marco del Plan "YO CONFIO EN MI ESCUELA", para el establecimiento educacional "ESCUELA CERRILLOS" RBD 9875 de la comuna de Cerrillos**, suscrito con la Dirección de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/510/2021, se llamó a licitación de la propuesta Pública denominada **"CONSERVACION ESCUELA D-271 LOS CERRILLOS", ID 812-31-LE21**, modificado por Decreto Exento N°202/729/2021 y adjudicada a la empresa **MELIMET SPA.,** mediante Decreto Exento N°202/694/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"CONSERVACION ESCUELA D-271 LOS CERRILLOS", ID 812-31-LE21,** suscrito con fecha 22 de junio de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MELIMET SPA.**, R.U.T. N°77.140.086-8, representada legalmente por doña **Carla Hellen Müller Barros**, cedula de identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento Nº202/510/2021 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA D-271 LOS CERRILLOS", ID 812-31-LE21** y que mediante Decreto exento Nº202/694/2021, se adjudicó la Propuesta Pública al oferente empresa **MELIMET S.P.A,** representada legalmente por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS, R.U.T. Nº 18.908.642-3,** para la ejecución del Servicio de **"CONSERVACIÓN ESCUELA D-271 LOS CERRILLOS".**

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS,** y conforme la representación aludida, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

000753

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: El contrato regirá conforme lo dispuesto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas Generales, y Formato N°10, "Características de la Oferta Técnica", esto es de **30 días corridos y enteros.**

El servicio contratado deberá estar conforme lo descrito en el punto 1.1 y 1.6 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $25.951.907.- (veinticinco millones novecientos cincuenta y un mil novecientos siete pesos) IVA incluido, para efectuar el servicio singularizado anteriormente.

La forma de pago será la descrita en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Certificado de Fianza, equivalente al **10%** del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días corridos, más que el plazo de ejecución del servicio.

Acéptase el documento garante, Certificado de Fianza, Nº de Folio: **B0093179** emitido por empresa MasAval, por la suma de **$2.595.191.-** (dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento noventa y un pesos), con fecha de vencimiento el 26 de octubre de 2021..

Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que se designe para tales efectos, conforme lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** actúa como representante legal de la empresa **MELIMET S.P.A.** Las partes firman al pie del presente contrato en señal de aceptación.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000753

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputara a la cuenta 215.22.06.001.003.004 "Proyecto Infres. Yo Confió en mi Esc.D271", del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O. (DOM)
Establecimiento Educacional
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

CONSERVACIÓN ESCUELA D-271 LOS CERRILLOS

COMUNA DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 22 de junio de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **MELIMET S.P.A, R.U.T. N°77.140.086-8**, representada legalmente por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS, R.U.T. N[redacted] 3**, domiciliada en calle Serrano N°379, Melipilla, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/510/2021 se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA D-271 LOS CERRILLOS", ID 812-31-LE21** y que mediante Decreto exento N°202/694/2021, se adjudicó la Propuesta Publica al oferente empresa **MELIMET S.P.A**, representada legalmente por doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS, R.U.T. N° 18.908.642-3**para la ejecución del Servicio de **"CONSERVACIÓN ESCUELA D-271 LOS CERRILLOS".**

SEGUNDO: Por el presente acto, doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS**, y conforme la representación aludida, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

JPCV

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: El contrato regirá conforme lo dispuesto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas Generales, y Formato N°10, "Características de la Oferta Técnica", esto es de **30 días corridos y enteros**.

El servicio contratado deberá estar conforme lo descrito en el punto 1.1 y 1.6 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $25.951.907.- (veinticinco millones novecientos cincuenta y un mil novecientos siete pesos) IVA incluido, para efectuar el servicio singularizado anteriormente.

La forma de pago será la descrita en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Certificado de Fianza, equivalente al **10%** del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 90 días corridos, más que el plazo de ejecución del servicio.

Acéptase el documento garante, Certificado de Fianza, N° de Folio: **80093179** emitido por empresa MasAval, por la suma de $**2.595.191**.- (dos millones quinientos noventa y cinco mil ciento noventa y un pesos). Custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que se designe para tales efectos, conforme lo dispuesto en el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que doña **CARLA HELLEN MULLER BARROS** actúa como representante legal de la empresa **MELIMET S.P.A**. Las partes firman al pie del presente contrato en señal de aceptación.

JPCV

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

OCTAVO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLA HELLEN MULLER BARROS
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV